RESOLUCION G.A.P. Nº 1364/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2023, CONVOCADO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU. ID Nº 431.880

Ciudad del Este, 03 de Julio de 2023.-

VISTO: el Memorándum U.O.C. Nº 306/2023 emanado por la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual solicita la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2023 **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU**, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, en cumplimiento al Art. 9º del Decreto Nº 2992/19 "que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", la **Secretaria de Obras**, remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para dicho llamado.

Que, que por **Resolución Nº 1054/2023 G.A.P**. de fecha 23 de mayo del 2023, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, (LPN) Nº 07/2023, (ID Nº 431880)**, para **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU. ID Nº 431.880** y que por **Resolución Nº 1055/2023 G.A.P**. de fecha 23/05/2023 se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas.-

Que, en fecha 02 de Junio del 2023, siendo las 08:00 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco del mencionado llamado a LCO Nº 06/2023. El Comité de Evaluación, integrado por **el Abog. Juan Carlos Pinazo, Jefe de Gabinete, Lic. Carmelo Castillo, de Secretaria de Servicios Generales y Transporte y por el funcionario del área afectada a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras, Lic. Clide Méreles,** para el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 07/2023 – PAC Nº 431.880,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU. ID Nº 431.880**, emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA**, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según Acta la participación de la siguiente firma:*

EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA Incluído)
1. DUNAMIS S.A.	901.318.824
2. DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ	974.612.172
3. NEW SONY VAIO II SRL	902.557.936
4. MEGGA IMP. EXP. S.A.	940.113.750
5. PRISMAPAR S.A.	872.698.705

Que, La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VII – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones.-

Parecer sobre las ofertas económicas, el Comité de Evaluación siguiendo con el análisis, este Comité de Evaluación de Ofertas, procede a evaluar las ofertas que se han presentado para el presente llamado ya que la misma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial. El detalle de las ofertas presentadas, POR LOTES se encuentran consignadas en la Planilla Comparativa de Precios, por el total confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	LOTE Nº 1 - PRECIO TOTAL - (IVA Incluído)	LOTE Nº 2 - PRECIO TOTAL - (IVA Incluído)	LOTE Nº 3 - PRECIO TOTAL - (IVA Incluído)
1. DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ	394.418.472	53.973.100	526.220.600
2. MEGGA IMP. EXP. S.A.	382.909.750	53.739.000	516.465.000
3. PRISMAPAR S.A.	353.258.755	48.913.823	470.526.127

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Dr. Roberto L. González Yacsihen
Gobernador de Alto Paraná

De acuerdo al cuadro precedente, se selecciona a la siguiente empresas por lotes:

LOTE Nº 1, 2 y 3: La empresa **PRISMAPAR S.A.** con **RUC Nº 80075157-4,** ***es seleccionada para los lotes Nº 1, 2 y 3, por ser la oferta más baja en precios,*** la misma se ajusta al precio referencial para el presente llamado, conforme al Reporte del llamado y a lo que establece **art. 65º Decreto Nº 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".**

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal y técnico exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, la empresa seleccionas ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el precio cotizado en los Ítems seleccionados por dichas empresas se enmarcan dentro de la disponibilidad Presupuestaria, de esa forma esta Institución se encuentra salvaguardando los intereses del Estado, en virtud al Art. 61, 63 y 65 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa **PRISMAPAR S.A.** con **RUC Nº 80075157-4,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 07/2023 – PAC Nº 431.880,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU. ID Nº 431.880,** ***por la suma Total de Gs. 872.698.705.- (Guaraníes Ochocientos setenta y dos millones, seiscientos noventa y ocho mil, setecientos cinco) – IVA incluido.*** Se detalla las obras, lugares y distritos de la construcción en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3
1	PRISMAPAR S.A	ENLOS DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU	353.258.755	48.913.823	470.526.127
TOTAL DE LOS LOTES Nº 1, 2 y 3.					872.698.705.

Art. 2º.- ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº 2992/2019 en el Art. 07º - Inc. i)** y recepcionar los documentos del adjudicado que deberá presentar al momento de la firma del contrato.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Prof. Alg. Roberto Perez González
Secretario General

.....
Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná